



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°120-2025-A-MDP

Pachia, 30 de mayo del 2025

VISTO:

Mediante Carta N°032-2025-RRPF-RT-MAPMGVALP-LLAMKASUN, el Informe N°0366-2025-VCL-GDURI/GM/MDP, el Informe N°0019-2025-IO/OSLI/MDP, el Informe N° 0206-2025-OSLI/GM/MDP, sobre aprobación del Informe de Rendición de Cuentas y Saldo a devolver de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MIGUEL GRAU Y VIAS ALEDAÑAS EN LA LOCALIDAD DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194" de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, conforme a lo establecido en los Artículos 6", 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta que, de acuerdo al Artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, con Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE, de fecha 13 de febrero del 2022, se aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de actividades de intervención inmediata (AI), en el marco de los convenios suscritos con los organismos ejecutores, aplicable a todas las modalidades de intervención del Programa Trabaja Perú, la presente Guía técnica AI, es un documento de uso y aplicación obligatoria por parte de los actores involucrados en el proceso de la ejecución de la AI, para que administren y reporten adecuadamente los aspectos previos al inicio de la actividad, la ejecución física, control, seguimiento, y rendición de cuentas de la AI, de acuerdo a la normativa aprobada por el Programa y la normatividad nacional vigente, en lo que corresponda;

Que, mediante Decreto Supremo N° 009-2023-TR, Decreto Supremo que aprueba el cambio de denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" y modifica el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, crean el Programa para la generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y el Decreto UTA Supremo N° 004-2020-TR, Decreto Supremo que aprueba la reestructuración del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú" y declara la extinción del Programa "Perú Responsable, en el artículo primero indica "Modificar la denominación del Programa de Empleo Temporal Lurawi Perú por la de Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú";

Que, mediante Carta N°032-2025-RRPF-RT-MAPMGVALP-LLAMKASUN, de fecha 23 de mayo de 2025, el Responsable Técnico de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MIGUEL GRAU Y VIAS ALEDAÑAS EN LA LOCALIDAD DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", con Número de Convenio 27-0002-AII-84, remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones, el informe de rendición de cuentas de la actividad antes citada, para que lo derive a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, para su revisión, verificación y aprobación correspondiente.

Que, mediante Informe N°0366-2025-VCL-GDURI/GM/MDP, de fecha 28 de mayo del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones el informe de rendición de cuentas remitida por el responsable técnico para su correspondiente evaluación y aprobación.

Que, mediante el Informe N°0019-2025-IO/OSLI/MDP, de fecha 29 de mayo del 2025, el Inspector de Actividad remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones la APROBACION DEL INFORME DE RENDICION DE CUENTAS y concluyendo que la ejecución de la actividad asciende a un monto de S/ 113,418.00(CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS DICIOCHO CON 00/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

RESUMEN DE INVERSION EJECUTADA

Monte Transferido por el Programa de LLAMKASUN PERU	S/ 113 418 00
Gastos Reales por la Ejecución de la Actividad	S/ 112 422 10
Saldo a devolver	S/ 995 88



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"



Que, mediante Informe N°0206-2025-OSLI/GM/MDP, de fecha 29 de mayo del 2025, el encargado de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones hace llegar el expediente con la verificación del Informe de Rendición de Cuentas de la Actividad de Intervención Inmediata denominada: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MIGUEL GRAU Y VIAS ALEDAÑAS EN LA LOCALIDAD DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", para ser aprobado mediante acto resolutivo, así como, su remisión al Programa de Empleo Temporal Llamkasun – Unidad Territorial Tacna.

Por tales consideraciones, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, EL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS de la Actividad de Intervención Inmediata: "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA MIGUEL GRAU Y VIAS ALEDAÑAS EN LA LOCALIDAD DE PACHIA, DISTRITO DE PACHIA, PROVINCIA DE TACNA, DEPARTAMENTO DE TACNA", y la DEVOLUCIÓN DEL SALDO no ejecutado por el monto de S/ 995.88 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 88/100 SOLES).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Administración, realicen las acciones correspondientes para la devolución del saldo de la transferencia realizada por el importe de S/ 995.88 (NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 88/100 SOLES) a favor del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones la remisión de la presente resolución de alcaldía a la Unidad Territorial respectiva del Programa de Empleo Temporal "LLAMKASUN PERÚ".

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a las instancias pertinentes, para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE